



P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

191111
191111

por "PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE CLARABOYAS Y LUCERNARIOS", a favor de Don Esteban Roca Burniol y Don José Serradell Verdaguer, ambos de nacionalidad es pañola y residentes en Barcelona, calle de Valencia, 169 y calle de Sicilia, núm. 348.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en la construcción de claraboyas y lucernarios.

Actualmente, la construcción de claraboyas en planta horizontal, es objeto de engorrosa organización, no pudiéndose hacer para resistir pasos o tránsito, a no ser que se realicen por un trabajo completo de albañicería, o se emplean hierros en ángulo o T, que se oxidan y destruyen rápidamente.

5.
10. Con la invención se logra obtener las claraboyas en plano horizontal o poco inclinado, mediante un sistema de viguetas muy resistentes a la flexión, con las cuales forman cuerpo las baldosas de vidrio, mediante un mortero de cemento completado con un aglutinante bituminoso.

15. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la que se ha



191111

representado un caso de realización, que se cita solamente a título de ejemplo.

En el dibujo:

5. la figura 1ª muestra, en planta, la claraboya completa según la invención, y

la figura 2ª indica una sección transversal de un vano entre dos viguetas.

10. Consiste el procedimiento en moldear un cuadrícula -1-, de hormigón, en el cual cada barra del mismo constituye una vigueta uniforme -2- (Fig. 2ª), con los refuerzos de varilla de hierro -3- dispuestos como armadura en máxima separación, para asegurar la resistencia a la flexión.

15. Cada vigueta forma un escalón -4-, en el lugar que apoya la baldosa -5-, trabándose con masa de hormigón -6-, que solamente llega a cierta altura, completándose el resto con una materia bituminosa impermeable -7-.

20. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de ejecución que difieran de la indicada a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los elementos más adecuados, distribuidos en la forma más conveniente: por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.



N O T A

1 9 1 1 1 1

Hecha la descripción del presente invento, se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

- 1ª.- Perfeccionamientos en la construcción de clara
5. boyas y lucernarios, caracterizados esencialmente por el hecho de obtener en un solo bloque moldeado en hormigón, un conjunto cuadrado, formado por viguetas longitudinales y transversales, en las que cada vigueta se organiza para una máxima resistencia a la flexión, por medio de una armadura metálica, formada por alambre, que ocupa las zonas superiores e inferiores de las mismas, siendo cada vigueta lugar de asiento de la baldosa de vidrio, merced a un escalón longitudinal intermedio.
- 10.
- 2ª.- Perfeccionamientos según la anterior reivindicación, en los que, la máxima resistencia de la vigueta, corresponde a la parte diametral de la misma, en cuyo sentido va dispuesta la armadura indicada.
- 15.
- 3ª.- Perfeccionamientos según las precedentes reivindicaciones, en los cuales las baldosas de vidrio se asientan en los escalones de las viguetas de cada recuadro y se traban a ellas con un mortero de cemento en su parte inferior o de arranque y se completa el hueco resultante con un producto bituminoso impermeable.
- 20.
- 4ª.- Perfeccionamientos en la construcción de claraboyas y lucernarios.
- 25.

Según se describe y reivindica en la presente memo



4 -

ria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 4 de enero de 1950.

ESTEBAN ROCA BURNIOL
JOSE SERRADELL VERDAGUER.

p.a.

JAIME ISERN MIRALLES

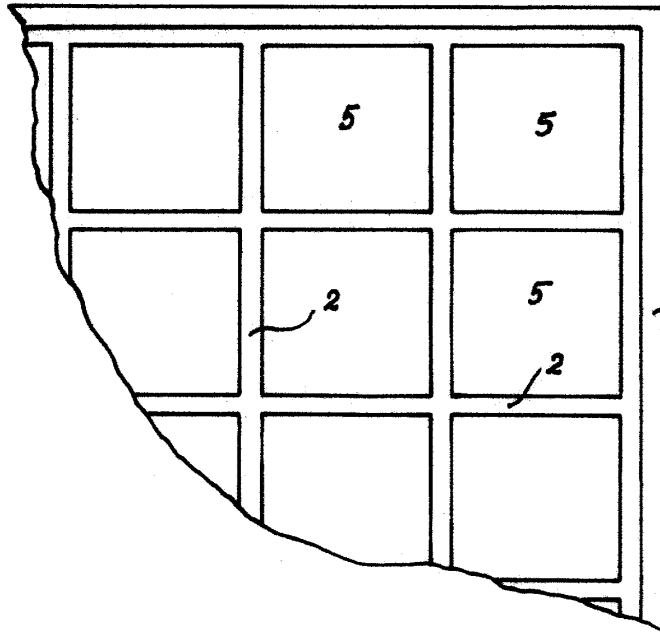
191111

D. Esteban Roca Burniol
D. José Serradell Verdagué

191111

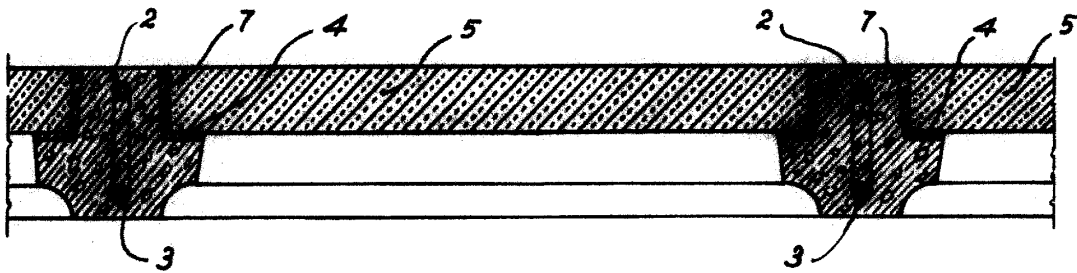
Hoja única

Fig. 1º 191111



191111

Fig. 2º



Madrid, 4 Enero 1950
pp. Jaime Ipera